

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO (1030)

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional **PSICÓLOGO (1030)**, correspondiente a la provincia de Huelva.

SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en la Calle Mozárabes, 8, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).



TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO



Secretaría Gral. Provincial de la
Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Edo. FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO

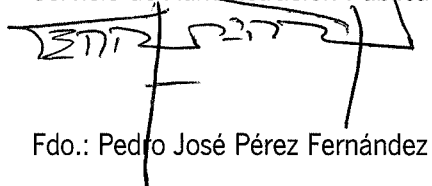


RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS QUE SE INCORPORAN A LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO (1030), SEGÚN RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
29797105	MARÍA CINTA CONDE ÁLVAREZ	1,650	0,770	2,420
28898411	MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ BORRALLO	1,500	0,700	2,200

Propuesta:

Servicio de Administración Pública



Fdo.: Pedro José Pérez Fernández



Huelva, 23 de septiembre de 2016

El Delegado del Gobierno



Edo.: Francisco José Romero Rico

